

FE DE ERRATAS:

CONVOCATORIA N°001-2023-MDJLBYR

El Comité de Selección, pone en conocimiento a los postulantes y público en general la corrección del error suscitado en la pág. 9 en el segundo párrafo del “punto 8. Entrevista Personal” de la Contratación de Personal mediante Decreto Legislativo N° 728 de la Convocatoria N° 001-2023-MDJLBYR en cuanto a:

DICE:

8. Entrevista personal:

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de treinta (30) en el máximo es de cuarenta y cinco (45) puntos.

DEBE DECIR:

8. Entrevista personal:

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de quince (15) y el máximo es de veinte (20) puntos.



[Handwritten signature]

Miembro

Abg. Luis Alberto Begazo Burga



[Handwritten signature]

Presidente

Abg. Alexander Víctor Cruz Vilca

[Handwritten signature]

Miembro

Lic. Alberto Cesar Condor Tenorio

